

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 11 de Junio 2015.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras Públicas:

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 37.945, de fecha 06.05.2015 emitido por MOVILIZACIÓN;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.06.2015; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.753.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor Gloria E. Castro Lazcano Compra, Venta, Recarga y reparación E.I.R.L., RUT N° por Servicio de Recarga y mantención de 17 Extintores de Vehículos Municipales. Servicio solicitado por MOVILIZACIÓN.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$104.125.- (Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.999.001.001, "Otras mantenciones y reparaciones" del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCAT

CHILE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JCCB/BBR/millir